



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Armonización Contable

(Cuenta Pública y Transparencia)

19 Noviembre 2015

ANTECEDENTES

I. CONCEPTO

En el contexto contable, la armonización es el acto de **conciliar** las normas existentes de los distintos países para **alcanzar una uniformidad** en la aplicación de los sistemas contables.

Esto comporta aunar criterios y normativas contables para proporcionar una información de calidad y uniforme en los mercados de capitales, facilitando a los usuarios la interpretación, la comparabilidad y el análisis de dicha información contable para que sea útil en la toma de decisiones.



La creciente globalización de los negocios y de los mercados de capitales, así como el incremento de la necesidad de financiación internacional que tienen las compañías, ha precipitado la **uniformidad de la información contable**, con el fin de que los usuarios de esta información **puedan tomar decisiones** acertadas.

Los países, ante múltiples diferencias en los criterios y prácticas contables que se sostienen en los factores de orden económico, político, legal y social de ámbito local, son los que han potenciado la conciliación contable para poder llevar a cabo la anhelada armonización.

II. PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Si las entidades ***preparan*** sus ***cuentas anuales*** usando los principios contables de su país, cuando dichas empresas busquen financiación exterior, los mercados de capitales no serán capaces de evaluar dicha información contable.

Este hecho ha originado que los mercados exijan que los estados financieros de las empresas que operan en ellos se formulen de acuerdo con los Principios de Contabilidad Aceptados del entorno donde residen dichos mercados. O, en última instancia, que las cuentas anuales estén acompañadas por una conciliación de los resultados contables que presentan y los que se hubieran obtenido por aplicación de los Principios Contables del estado en cuyo mercado quieren operar.

En ocasiones esta conciliación ha mostrado grandes diferencias entre los resultados.

En definitiva, la coexistencia de ***distintas regulaciones contables*** ***dificulta*** la interpretación de la información financiera y su adaptación ocasiona grandes gastos para las entidades.



III. LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Los encargados de promulgar las normas contables en cada uno de los países son, conjuntamente o por separado: los órganos reguladores y los cuerpos profesionales. Este hecho ha originado que en cada estado puedan existir diferencias sustanciales entre las regulaciones contables, lo que perjudica la comparabilidad de la información contable publicada por las compañías.

Ante esta situación, han sido fundamentalmente dos regulaciones de información financiera las que han destacado, gozando de reconocimiento por parte de las distintas naciones: las *Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera* (NIC/NIIF), que son emitidas por el “International Accounting Standards Board” (IASB) y los *Principios Contables Estadounidenses* (US GAAP) formulados por el *Financial Accounting Standards Board* (FASB).



Estos dos organismos han acordado un camino de convergencia, asumiendo el compromiso de adoptar las medidas legales necesarias para permitir el reconocimiento de las dos regulaciones contables en sendas jurisdicciones. Es más, como signo de buena voluntad el órgano supervisor de los mercados de valores estadounidense, *Securities and Exchange Comisión* (SEC), ha eliminado el requisito de conciliar con los US GAAP los estados contables emitidos bajo NIC/NIIF.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



¿ Que es la Armonización Contable ?



Introducción a la Armonización

ARMONIZACION.

Poner en armonía dos o más partes de un todo, o dos o mas cosas que deben concurrir al mismo fin.

Sinónimos: Acomodar, acoplar, acordar, afinar, coincidir, concertar, concordar, conciliar, etc...

Antónimos: Discordar, enfrenar



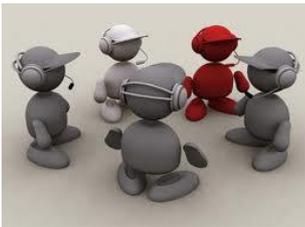
HOMOLOGACION

Definición: Equiparar, registrar y poner en relación de igualdad, objetos, hechos, organismos, etc. a través de una autoridad y con arreglo a ciertas normas o características.

Sinónimos: Equiparar, Igualar, etc.



“La armonización no solo es igualar características (homologar)... si no modificación de procesos a través de acuerdos para llegar a un fin común”



Art 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por Armonización:

La Revisión,

Reestructuración,

y compatibilización

**De los modelos contables vigentes a nivel nacional,
a partir de la adecuación y fortalecimiento de :**

las disposiciones jurídicas que las rigen,

**los procedimientos para el registro de las
operaciones**

**la información que deben generar los sistemas de
contabilidad gubernamental**

**las características y contenido de los principales
informes de rendición de cuentas**

Diagnóstico y análisis

Reclasificación y conversión

Homologación y consolidación



*Leyes, reglamentos y disposiciones
administrativas*

Manuales

Sistemas automáticos y en tiempo real

Contenido de la Cuenta Pública

Ley General de Contabilidad Gubernamental

(Reforma y Adición el 12 de Noviembre del 2012)

TITULO		ART
PRIMERO.-	Objeto y Definiciones de la Ley	1 – 5
SEGUNDO.-	De la Rectoría de la Armonización Contable	6 – 15
TERCERO.-	De la Contabilidad Gubernamental	16 – 43
CUARTO.-	De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública	44 – 55
QUINTO.-	De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera	56 – 83
SEXTO.-	De las Sanciones	84 – 86
TRANSITORIOS (LGCG)		31 - Dic - 2008
TRANSITORIOS (REF)		12 - Nov - 2012

2009

2010

2011

2012

MARCO CONCEPTUAL

2013

2014

2015

MCCG	mmcfp	Lin Fideic sin Estr Org	MCG	Reformas Cap III y VII MCG	Aclaración Reforma S Cap III y VII MCG	Acuerdo 1 Plazos Adopción decisiones	Lin_subsidio Municipios -25000 hab	Modificación Fondo PEF 2013	Nombramiento Técnico SNTAIPDP
PBCG	Lin libros	Reforma Lin_Fdeic sin Est org	MCG SSB - 5,000 Hab	MCG SSG 5000-5,000 Hab	Reforma Cap VII MCG	Alcance Acuerdo 1	Lin Rec PEF Arm Cont 2012	Fondo Previsto PEF 2014	Aprobación Celebrar Convenciones
Lin Indicadores	Mejoras a Doctos	Lineam FONE	Reforma MCG SSB -5,000	Reforma MCG SSG 5000 - 25 000	Reforma y Adición MCG	Ref y Adic Cap VII MCG	Fondo Previsto PEF 2013	Fondo Previsto PEF 2015	REFORMA Fondo reviso PEF 2015
COG	PC	EF_notas	Estructura Cuentas Públicas	Adición Estructura Ctas Púb	Consolid E.F. e Inf Contable	Prog Recursos Federales	Ejerc y dest Gto fed y reintegros	Lin_Inform FAIS	Ctas Bancarias productivas
CFG	SCGS	PC MCGS Mpios - 25,000	Proy Presup Egresos	Calend Pres Egr mensual	Ley Ing Pres Egr ciudadano	Información materia De Salud	Oblig Pago Garant Fondos Fed	Información Formato FORTAMUN	
prvp	Catalogo B Inm	Concil ING-EGR Presup Cont	mmce	COG	Metodologia comparabilidad	Fondos Seguridad Pública	Resultados Evaluación Rec Fed	Reforma Ayudas y Subsidios	
Catalogo Bienes M	Inv Bienes Arq, Art, Hist	Relación bienes patrimonio	CTG	Adec COG	CA	Iniciativa Ley Ingresos	Calend Ingresos mensual	Ayudas Y Subsidios	
Inv BM e I	Estim Vida Util	Reforma y Adición rervp	Adec CTG	Reforma y Adición COG	CE	CFF	Reforma mmci	Información FAETA	
rervp	Reforma prvp	Reforma prvp	Clasif Programática	Lin Indic Desemp MML	CFG	CRI	mmci	Información FAEB FAETA	

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

10

**Título
Quinto LGCG**

Otros

**Estados
Financieros**

Presupuestal

Patrimonial

Contable

Información

Contable
Presupuestaria
Programática
Transparencia

Contabilidad

Ingresos

Estimado
Modificado
Devengado
Recaudado

Cta x Cob

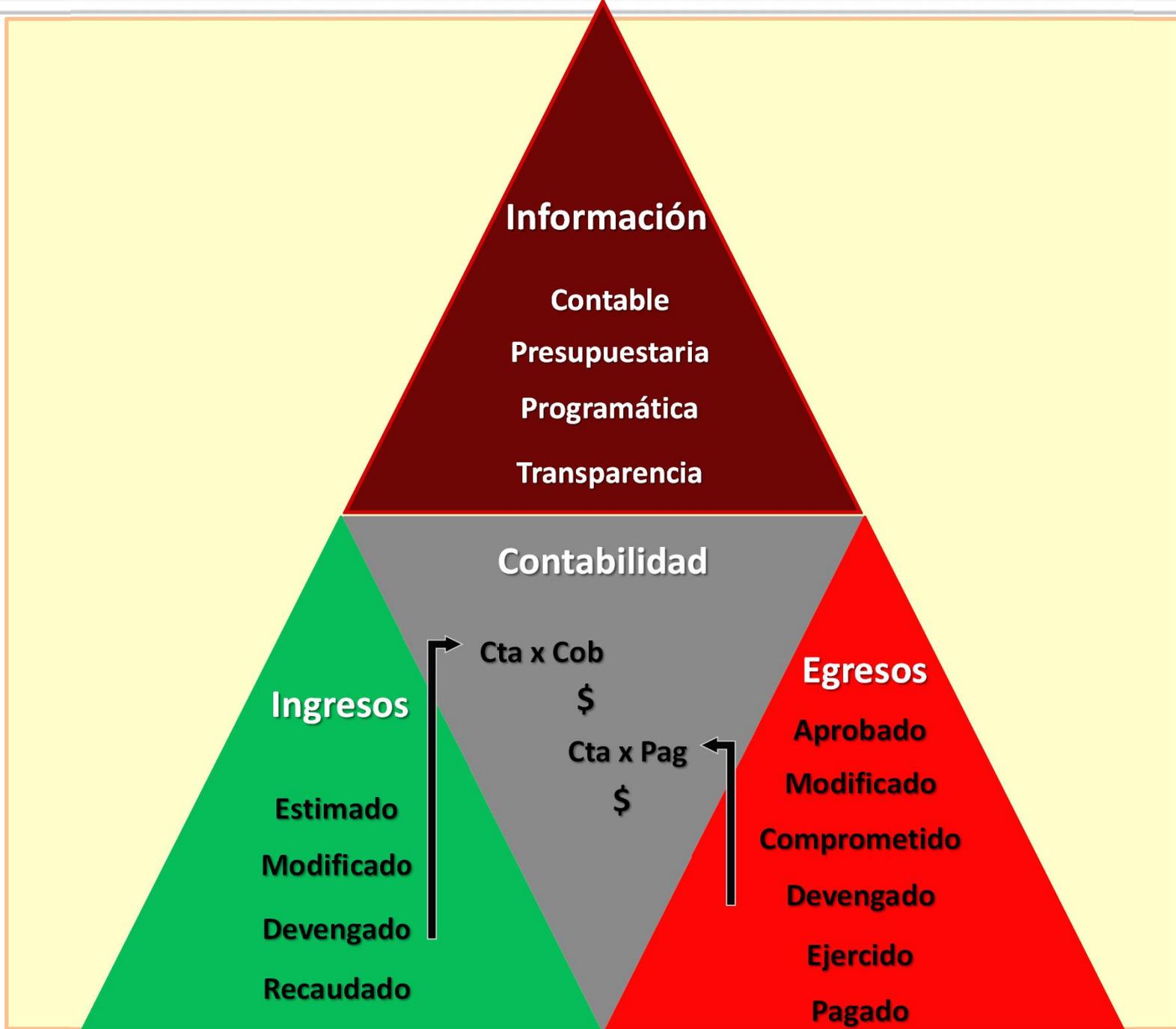
\$

Cta x Pag

\$

Egresos

Aprobado
Modificado
Comprometido
Devengado
Ejercido
Pagado



*Normatividad
Local*



*Clasificador
por Rubros
de Ingresos*

*Momentos
contables del
Ingreso*

*PLAN DE
CUENTAS*

*Matriz de
conversión
del Ingreso*

*Estados
Financieros*

CRI

mmci

Cap III MCG

Anexo 1 MCG

Cap VII MCG



LEY DE INGRESOS

*Clasificador
por
Objeto del
Gasto*

*Momentos
contables del
Egreso*

*PLAN DE
CUENTAS*

*Matriz de
conversión
del Egreso*

*Estados
Financieros*

COG

mmce

Cap III MCG

Anexo 1 MCG

Cap VII MCG



**PRESUPUESTO
DE EGRESOS**

ESTRUCTURA MINIMA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA CONAC

EJERCICIO	CLASIFICACION ADMINISTRATIVA			CLASIFICACION PROGRAMATICA					CLASIFICACION ECONOMICA			CLASIFICACION GEOGRAFICA	
	AÑO	RAMO	UR	FIN	FUNC	SUB-FUNC	ACTIV INSTIT	PROG PRESUP	OBJ GTO	TIPO GTO	FTE FINANCI	ENTIDAD FED	MPIO

ESTRUCTURA MINIMA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA P EJECUTIVO

AÑO	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA								CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	
	Sec	UP	UR	UEG	Fin	Fun	Sfu	Dim	TS	AR	PP	Com	OG	DT	FF	SFF	TG	Reg	Mun
4	5	2	3	5	1	1	1	1	1	1	3	2	4	2	1	5	1	2	3
																			
2015	21111	03	000	00085	1	5	2	6	5	M	054	01	1131	00	1	00001	01	1	25

Para el ordenamiento institucional del agregado económico Sector Público de México, se ha adoptado una codificación de **5 dígitos numéricos** estructurados según los siguientes criterios:

- 1° Identifica al **Sector Público** de cada *Orden de Gobierno*
- 2° Identifica al **Sector Público no Financiero** y al **Sector Público Financiero** de cada Orden de Gobierno
- 3° Identifica a los principales **sectores de la economía** relacionados con el Sector Público
- 4° Identifica a los **subsectores de la economía** relacionados con el Sector Público
- 5° Identificar y Codificar a los entes públicos que forman parte de cada **subsector y sector de la economía**, tal como define a estos la Ley de Contabilidad

3.0.0.0.0.
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

2.0.0.0.0.
SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1.0.0.0.0.
SECTOR PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

3.1.0.0.0
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO

3.1.1.0.0. Gobierno General Municipal

3.1.2.0.0. Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria

3.1.1.1.0. Gobierno Municipal

3.1.1.1.1. Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

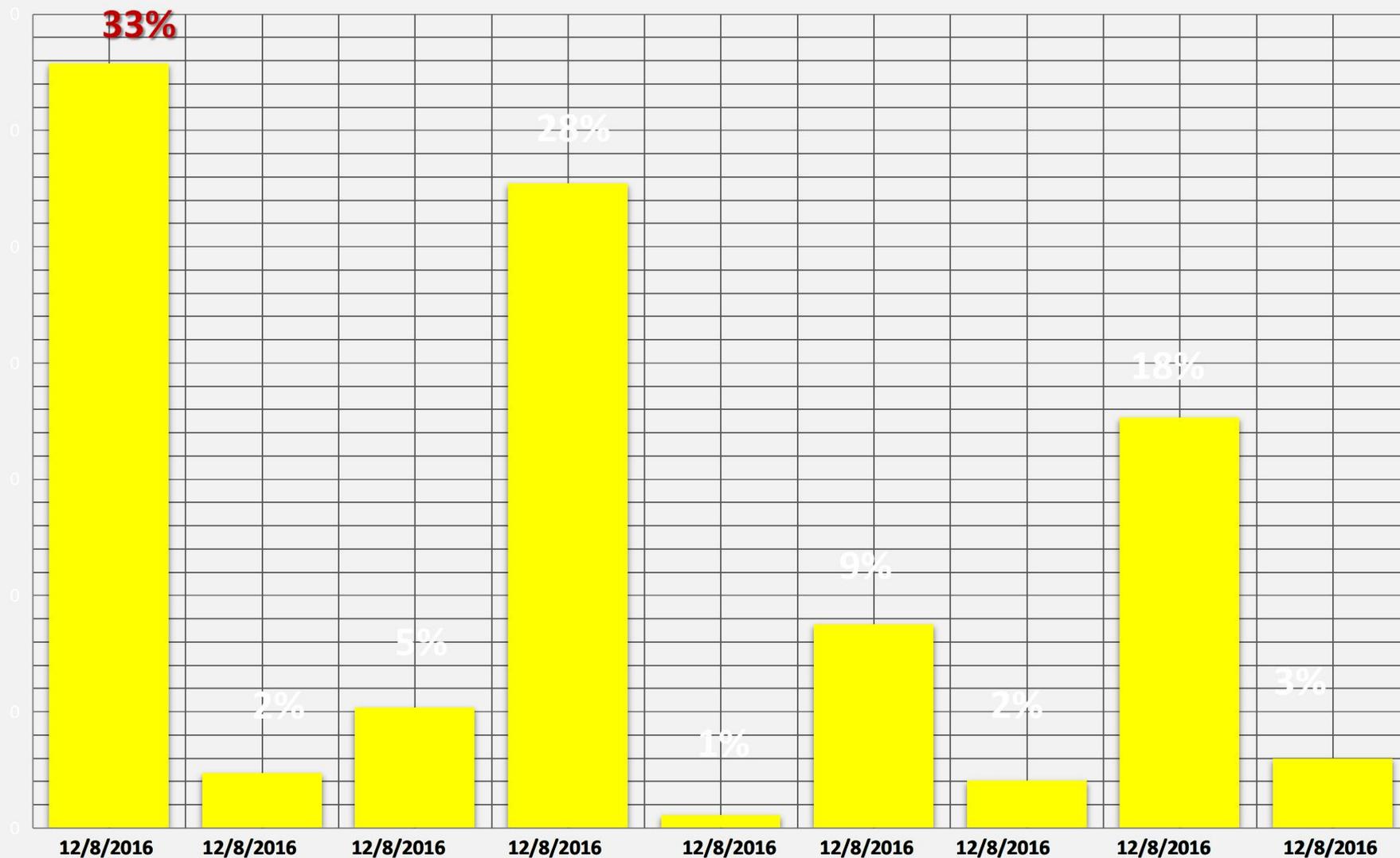
3.1.1.2.0. Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

3.2.0.0.0.
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL FINANCIERO

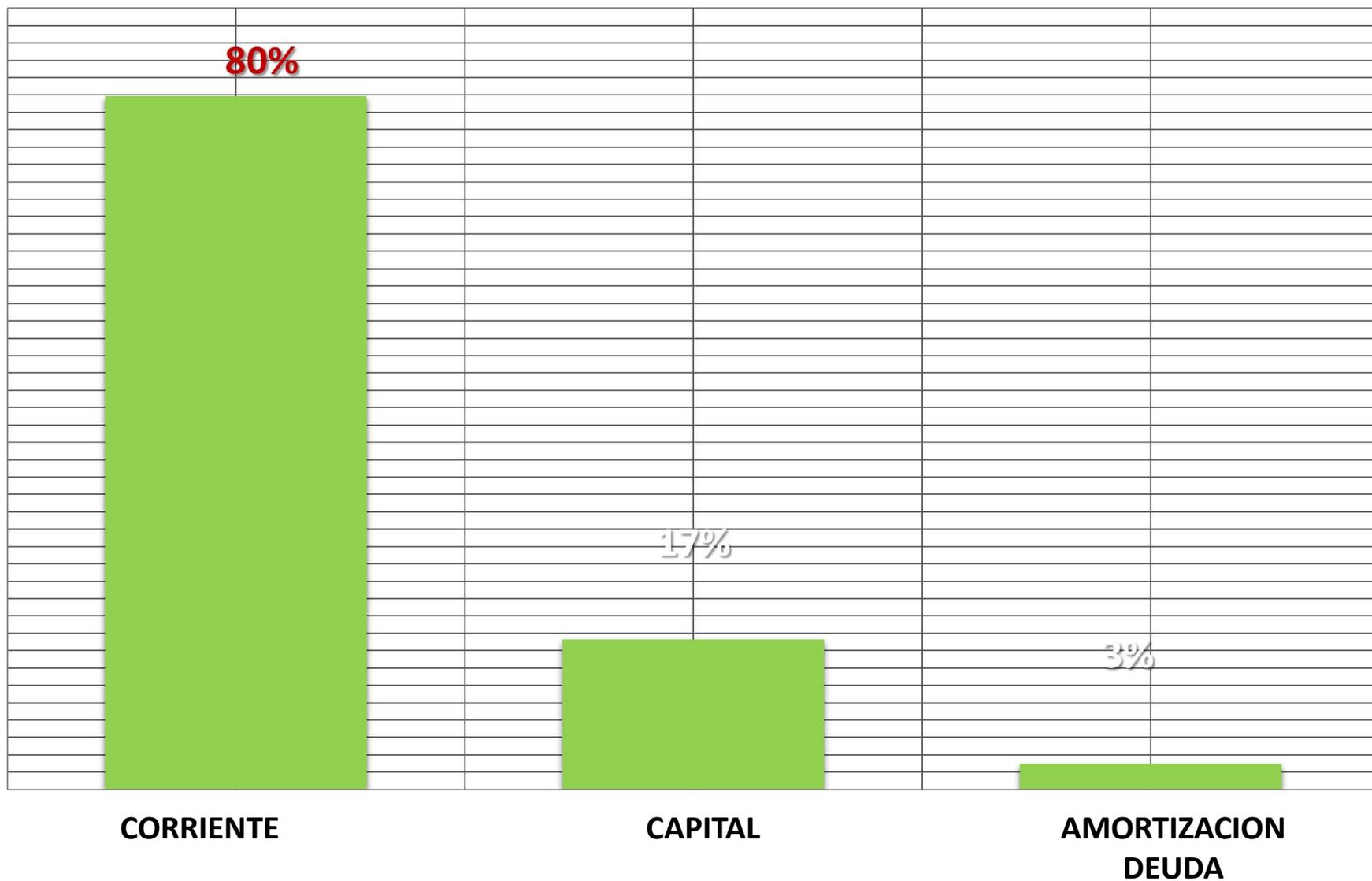
Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa

CA	UA	Nombre de la unidad responsable	IMPORTE ANUAL
3.0.0.0.0.	0000	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0.	0000	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0.	0000	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0.	0000	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1.	0000	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
3.1.1.1.1.	0110	SALA DE REGIDORES	19,688,626
3.1.1.1.1.	0210	DESPACHO DE PRESIDENCIA	45,276,191
3.1.1.1.1.	0220	SECRETARÍA PARTICULAR	2,288,000
3.1.1.1.1.	0230	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	24,958,405
3.1.1.1.1.	0310	DESPACHO DE SINDICATURA	13,642,950
3.1.1.1.1.	0410	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS	7,534,665
3.1.1.1.1.	0510	DESPACHO DE CONTRALORIA	3,785,455
3.1.1.1.1.	0610	DESPACHO SECRETARIA GENERAL	38,900,794
3.1.1.1.1.	0710	DESPACHO DE TESORERIA	186,578,040
3.1.1.1.1.	0720	DIRECCION DE FINANZAS	3,147,911
3.1.1.1.1.	0730	DIRECCION DE INGRESOS	57,304,194
3.1.1.1.1.	0750	DIRECCION DE PATRIMONIO	183,704

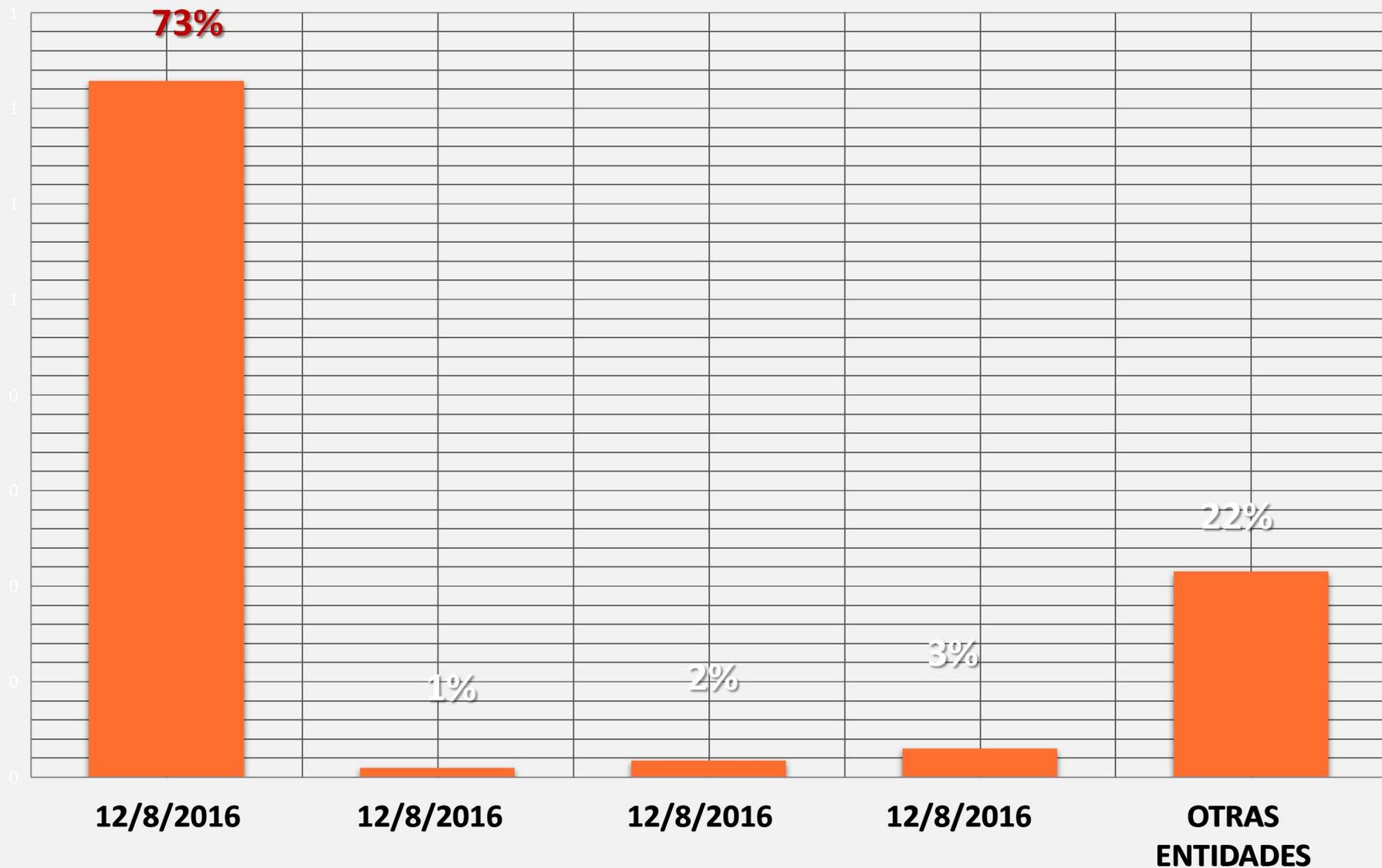
Clasificación por Objeto del Gasto 2014



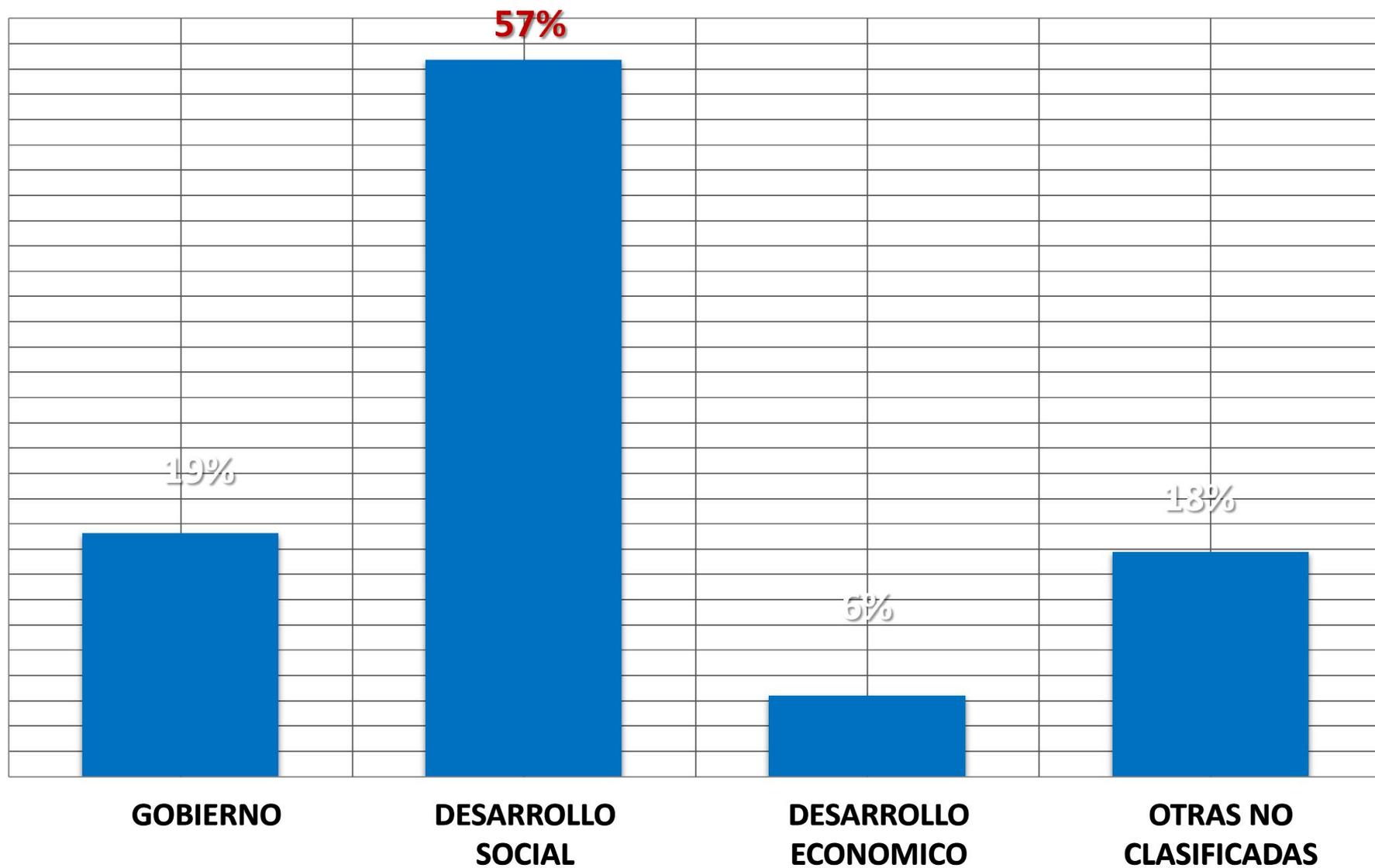
Clasificación por Tipo de Gasto 2014



Clasificación Administrativa 2014



Clasificación Funcional 2014



Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

(D.O.F. 30- Dic - 2013)

Adopción e Implementación: a partir del 1 de enero de 2014

Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios

A la Cuenta Pública **anual** que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al **Gobierno Municipal**, y que **se integra** a su vez por las **dependencias** y **organismos desconcentrados** del Municipio.

Para estos efectos se considera incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.

i. Tomo del Municipio

Dependencias

Organismos desconcentrados del Municipio



Tomo del Sector Paramunicipal

Cuando cuenten con este tipo de entes públicos,

se desagrega conforme a la
Clasificación Administrativa

D.O.F. 7-Jul-11

Estructura de la Cuenta Pública de los Ayuntamiento de los Municipios (art 55 LGCG)

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

(D.O.F. 30- Dic - 2013)

Adopción e Implementación: a partir del 1 de enero de 2014

Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios

A la Cuenta Pública **anual** que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al **Gobierno Municipal**, y que **se integra** a su vez por las **dependencias** y **organismos desconcentrados** del Municipio.

Para estos efectos se considera incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.

i. Tomo del Ayuntamiento



ii. Tomo del Sector Paramunicipal



Estructura de la Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios

INFORMACION FINANCIERA A GENERAR			Habitantes X Municipio (Miles)		
			+ 25	SSG 5 a 25	SSB - 5
INFORMACIÓN CONTABLE	A	Estado de Situación Financiera	1	1	
	B	Estado de Actividades	1	1	
	C	Estado de Variación en la Hacienda Pública	1		
	D	Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	
	E	Estado de Flujos de Efectivo	1	1	
	F	Estado Analítico del Activo	1		
	G	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos			
	H	Informe sobre Pasivos Contingentes			
	I	Notas a los Estados Financieros	1		
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	a	Estado Analítico de Ingresos	1	1	1
	b	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos			
		a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	1	1	1
		b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	1		
		c) Clasificación Administrativa			
		. Dependencia o Unidad Administrativa	1		
		. Gobierno	1		
		. Sector Paraestatal del Gobierno	1		
		d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	1		
	c	Endeudamiento Neto	1		
	d	Intereses de la Deuda	1		
e	Indicadores de Postura Fiscal	1			
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		Gasto por Categoría Programática	1		
		Programas y Proyectos de Inversión			
		Indicadores de Resultados			
ANEXOS		Relación de Bienes Muebles que componen el patrimonio	1	1	1
		Relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio	1	1	1
		Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas	1	1	1
		Relación de Esquemas bursátiles y de coberturas financieras	1	1	1
OTROS Sist Simplificados		Relación de Adeudos			1

Ley General de Contabilidad Gubernamental

(Reforma y Adición el 12 de Noviembre del 2012)

Titulo V.- De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

De la Información Financiera Relativa a

**Disposiciones
Generales**

*Elaboración de
las Iniciativas de
Ley de Ingresos
y los Proyectos
de Presupuesto
de Egresos*

*Aprobación de
las Leyes de
Ingresos y de los
Presupuestos de
Egresos*

*Ejercicio
Presupuestario*

*Evaluación y
Rendición de
Cuentas*

Capitulo I

Art. 56 – 59

Capitulo II

60 – 62

Capitulo III

63– 65

Capitulo IV

66– 78

Capitulo V

79– 83

Titulo V.- De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Nº	FORMATO	LGCG
1	Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos.	Art 61
2	Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.	Art 61
3	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Art 62
4	Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	Art 66
5	Norma para establecer la estructura del calendario de egresos base mensual.	Art 66
6	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Art 67
7	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Art 68
8	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Art 69
9	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Art 76
10	Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Art 78
11	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Art 81
12	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Art 79
13	Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público	Art 23



“La armonización contable no es solo un cambio de códigos y estructuras.....

Sino un cambio de procesos consensados para tener una contabilidad nacional ”



***Gracias por su
atención***